

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**  
**PROCESO CAS N° 023-2013-MDLV**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS UN (01) NOTIFICADOR PARA LA DIVISIÓN DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.**

**I. GENERALIDADES**

**1.- Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de **UN (01) NOTIFICADOR PARA LA DIVISIÓN DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**, para trabajar durante dos (02) meses.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Gerencia de Rentas, de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**3.- Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación.**

Jefe de la Oficina de Personal, Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Abogado asesor CAS.

**4.- BASE LEGAL**

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga beneficios laborales.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>EXPERIENCIA (1)</b>	Experiencia laboral minima de un (01) año, en entidades públicas.
<b>COMPETENCIAS (2)</b>	<b><u>Personales</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proactivo</li><li>• Iniciativa</li><li>• Creatividad</li><li>• Analítica</li><li>• Capacidad para trabajar bajo presión</li><li>• Fácil de interrelacionarse</li><li>• Capacidad de negociación</li><li>• Disposición para trabajar en equipo.</li><li>• Trato cordial en atención de usuarios</li></ul>

	<p>internos y ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras.</li> </ul> <p><b>Funcionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación</li> <li>• Organización</li> <li>• Gerencia/ monitoreo</li> <li>• Manejo de información</li> <li>• Control/ Supervisión.</li> <li>• Predisposición para trabajar en equipo.</li> </ul>
<b>FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS (3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con estudios secundarios o técnicos.</li> </ul>
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseable.</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO</b> mínimos o indispensables (4).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en Informática.</li> </ul>

### III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar: (5)

- Efectuar notificaciones a domicilio, cartas, avisos, resoluciones, órdenes de pago etc.
- Ingresar al sistema los cargos de recepción.
- Arcivar documentos.
- Otras labores que autorice su jefe inmediato.

#### INSTRUCCIONES:

- Especificar el Tiempo: años o meses, y tipo: especialidad, área, etc.
- A criterio de la Entidad, si el puesto y/o cargo lo requiere.
- En caso que el puesto y/o cargo no lo requiera, colocar: No indispensable.
- Especificar los requisitos mínimos necesarios para el ejercicio del puesto.
- Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo materia de convocatoria.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio.	En la Municipalidad Distrital de la Victoria.
Duración del Contrato.	Inicio: 01.11.2013 Terminó: 31.12.2013
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El monto mensual es de S/.750.00</li> </ul>

Remuneración mensual.	(Setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) incluye impuestos de ley y contribuciones al sistema de pensiones) La forma de pago es mensual.
Otras condiciones esenciales del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad Inmediata para el trabajo de campo.</li> <li>• Ser residentes en el Distrito de La Victoria.</li> <li>• Tener RUC vigente.</li> <li>• Indicar afiliación al regimen previsional.</li> </ul>

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		Fecha	Gerencia Municipal.
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.		26.09.2013 al 10.10.2013.	Oficina de Personal.
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en portal MDLV.	11/10/13	Oficina de Personal.
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en la siguiente dirección.	10.10.2013 al 17.10.2013	Oficina de tramite documentario. De 08.00 a 15.00 horas.
<b>SELECCION.</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida	18/10/13	Oficina de Personal.
4	Publicación de resultados hoja de vida (7)	18/10/13	Oficina de Personal.
5	Entrevista	21/10/13	Oficina de Personal.
6	Publicación de resultado final en pagina web de la Municipalidad. (9)	22/10/13	Oficina de Personal.
<b>.SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO.</b>			
7	Suscripción del Contrato	23.10.2013 al 29.10.2013.	Gerencia de Asesoría Jurídica.
8	Registro del Contrato.	23.10.2013 al 29.10.2013.	Oficina de Personal.

### **Instrucciones:**

- (7) Ver anexo 01- Modelo de publicación de resultados preliminares.
- (8) A criterio de la entidad se podrán incluir otras evaluaciones que considere necesarias: evaluación técnica (deseable para puestos y/o cargos especializados y directivos), psicológica, psicotecnica, de competencias, etc.
- (9) Ver anexo 02- Modelo de publicación de resultado final.

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA (1)</b>	50%		
A Experiencia	50.00%		
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de vida</b>		35	50
<b>ENTREVISTA (2)</b>	50%	26	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100%		100

(1) La evaluación curricular se desapueba si no cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en la publicación de la convocatoria.

(2) La entrevista personal tiene como puntaje mínimo aprobatorio 26 puntos.

El puntaje aprobatorio será de 61 puntos.

## VII DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los interesados deberán hacer llegar su Currículo Vitae documentado en sobre cerrado dirigido a la Unidad de personal, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 023-2013-MDLV.

Presentar en la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de la Victoria, sito en Av. Unión N° 1696 La Victoria – Chiclayo.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo.

Señores  
Municipalidad Distrital de la Victoria  
Unidad de Personal.  
Proceso CAS N° 023-2013-MDLV.  
Nombres y Apellidos:  
N° de DNI:

### 1 **De la presentación de la hoja de vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### 2 **De la devolución del Currículo vitae:**

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo máximo de 05 (cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículo vitae previa solicitud presentada a través de la Oficina de tramite documentario; posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

## VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN

## **DEL PROCESO:**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad;

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

## **INSTRUCCIONES**

La evaluación de la hoja de vida y la entrevista serán de carácter obligatorio.

**PROCESO CAS N° 023-2013-MDLV**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS UN (01) NOTIFICADOR PARA LA DIVISIÓN DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES**

Etapa sin Puntaje

NOMBRES Y APELLIDOS		CALIFICACIÓN: APTO/NO APTO
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Etapa con Puntaje

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE

1. Las siguientes etapas del proceso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.  
Etapa :  
Fecha:  
Hora :  
Lugar:
2. Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:
  - a. DNI

La Victoria,

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**  
**PROCESO CAS N° 023-2013-MDLV**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS UN (01) NOTIFICADOR PARA LA DIVISIÓN DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.**

**PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL**

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJES				RESULTADO
	Eval. de la Hoja de vida	ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	

1. El postulante ganador deberá acercarse a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de la Victoria sito en Av. Unión N° 1696, del 23 de octubre al 29 de octubre del año 2013 a fin de suscribir el Contrato respectivo.
2. Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con la unidad de personal al teléfono 074-222930 y/o correo electrónico [sbravov2011@hotmail.com](mailto:sbravov2011@hotmail.com), [ibanda@munilavictoriach.gob.pe](mailto:ibanda@munilavictoriach.gob.pe) dentro del plazo señalado.

**NOTA:**

Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

La Victoria,